

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 295

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.		
Dirección:			
Telefono:			
Nro. Cons.:	Fax:	Fecha: 12/06/2024	Documento:
Concepto:	CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA REALIZAR TRABAJOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y CADISTA PARA LA UNIDAD FORMULADORA		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y ARQUITECTONICO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA REALIZAR TRABAJOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y CADISTA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Educación

2. OBJETO DEL SERVICIO

Realizar un levantamiento topográfico y cadista detallado para la etapa de pre inversión del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Primaria y Secundaria en la I.E. 51015 San Francisco de Borja, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco" e IOARR con tipos de inversión de Optimización y Rehabilitación para la Región de Cusco.

3. ENTIDAD CONVOCANTE

Gerencia Regional de Educación – Unidad Formuladora.

4. CARACTERÍSTICAS Y CONTENIDO DEL SERVICIO A REALIZAR

4.1 Generalidades

- Establecer las características topográficas del área de estudio para diseñar y planificar adecuadamente las obras del proyecto.

4.2 Normatividad

- Cumplir con las normas y regulaciones vigentes para la realización de levantamientos topográficos y elaboración de planos.

4.3 Ubicación y Descripción del Área en Estudio

- Detallar la ubicación específica de la I.E. 51015 San Francisco de Borja, incluyendo coordenadas geográficas y una descripción física del área.

4.4 Acceso al Área de Estudio

- Describir las rutas y medios de acceso al área de estudio, incluyendo caminos, carreteras y condiciones de accesibilidad.

4.5 Condición Climática y Altitud de la Zona

- Proporcionar información sobre las condiciones climáticas y la altitud del área para considerar en la planificación de los trabajos.



4.6 Requerimientos de Equipo y Material

- El topógrafo deberá contar con su propio equipo de trabajo y material pertinente para cumplir con el servicio, incluyendo estaciones totales, GPS, drones, software CAD, entre otros.

5. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

5.1 Metodología de Trabajo

- Describir detalladamente la metodología a utilizar en el levantamiento topográfico, incluyendo técnicas y procedimientos.

5.2 Equipo Utilizado

- Listar y describir el equipo topográfico que se utilizará, como estaciones totales, GPS, drones, etc.

5.3 Procesamiento de Datos

- Explicar el proceso de recolección, almacenamiento y procesamiento de los datos obtenidos en el campo.

5.4 Resultados y Representación Gráfica

- Presentar los resultados del levantamiento topográfico en forma de planos y perfiles detallados, mostrando curvas de nivel, puntos de control, entre otros.

5.5 Planos y Perfiles

- Generar y entregar planos topográficos, perfiles longitudinales y transversales del área de estudio.

6. ELABORACIÓN DE PLANOS CAD

6.1 Digitalización de Datos

- Digitalizar toda la información obtenida durante el levantamiento topográfico, utilizando software especializado para convertir los datos en un formato digital.

6.2 Elaboración de Planos en Formato CAD

- Elaborar planos detallados en formato CAD (AutoCAD, Civil 3D, etc.), incluyendo toda la información topográfica relevante como curvas de nivel, puntos de control y otras características del terreno.

6.3 Análisis y Validación de la Información

- Analizar y validar la información digitalizada para asegurar su precisión y coherencia con los datos obtenidos en el campo.





6.4 Entrega de Planos y Documentación Técnica

- Entregar los planos topográficos y la documentación técnica correspondiente, tanto en formato digital (AutoCAD, PDF) como en formato físico (impresiones en papel).

7. OTROS

7.1 Presentación de Fotografías

- Incluir fotografías del área de estudio que complementen y verifiquen la información presentada en los planos.

7.2 Número de Puntos de Control

- Especificar el número de puntos de control establecidos durante el levantamiento topográfico, incluyendo sus coordenadas y detalles técnicos.

7.3 Perfiles Longitudinales y Transversales

- Elaborar y presentar perfiles longitudinales y transversales detallados del área de estudio, mostrando las características topográficas relevantes.

7.4 Presentación de Documentos y Certificados

- Presentar todos los documentos y certificados necesarios que avalen la calidad y precisión del levantamiento topográfico realizado.

7.5 Recomendaciones sobre el Uso de la Información

- Proporcionar recomendaciones sobre el uso y aplicación de la información topográfica obtenida, para asegurar su correcta interpretación y utilidad en la planificación y ejecución del proyecto.

8. REQUISITOS DEL PERFIL DEL PERSONAL

El postor podrá ser persona jurídica o natural, dedicada a la prestación de servicios de topografía y CAD, inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, y con disponibilidad inmediata para realizar el presente servicio. Las condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor son las siguientes:

8.1 Experiencia

- Experiencia mínima de tres (03) años en labores de levantamiento topográfico y elaboración de planos CAD.
- Experiencia en el manejo y entrenamiento de personal profesional y técnico.
- Experiencia en el manejo de equipos especializados para el levantamiento topográfico.
- Conocimiento de normas, códigos y procedimientos para la realización de estudios topográficos.
- Conocimientos del entorno Windows y manejo de herramientas MS Office e Internet Explorer.

8.2 Acreditación



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- La acreditación se realizará a través de copias simples de contratos u órdenes de servicios por la prestación efectuada; o de constancia o certificado o comprobante de pago con lo cual se acredite documental y fehacientemente, correspondiente a un máximo de tres (3) contrataciones.

8.3 Formación Académica

- Requisito: Técnico en topografía o ingeniero civil.
- Contar con conocimiento en topografía certificados.
- No estar impedido en contratar con el estado.
- Capacidad técnica y profesional.
- Certificados de cursos de topografía.
- Acreditación: Presentación de una copia simple del título o certificado de técnico en topografía o ingeniero civil.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio es de dos (02) meses a partir de la suscripción del contrato, durante los cuales se llevará a cabo la prestación del servicio.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO



Institución Educativa: I.E. 51015 San Francisco de Borja.
IOARR en las 13 provincias y sus distritos de la región de Cusco
Distrito: Cusco y 111 distritos.
Provincia: Cusco y 12 provincias.
Región: Cusco.

11. FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

El pago se realizará previa presentación del informe de los trabajos realizados y previa aprobación del jefe de la Oficina Formuladora. Los pagos se estructuran de la siguiente manera:

Justificación de los Porcentajes de Pago

Mes 1 (50%)

Este pago se justifica por los avances iniciales, los cuales incluyen:

1. **Planificación y Movilización de Equipos**
 - Preparación y traslado del equipo topográfico al área de estudio.
 - Establecimiento de la logística y cronograma de trabajo.
2. **Levantamiento Topográfico Preliminar**
 - **Generalidades y Normatividad (4.1 y 4.2):**
 - Cumplimiento de normas y regulaciones vigentes.
 - Establecimiento de características topográficas iniciales.
 - **Ubicación y Descripción del Área en Estudio (4.3):**

- Detalle de la ubicación específica de la I.E. 51015 San Francisco de Borja.
- **Acceso al Área de Estudio (4.4):**
 - Descripción de rutas y medios de acceso.
- **Condición Climática y Altitud de la Zona (4.5):**
 - Provisión de información climática y altitudinal.
- 3. **Metodología de Trabajo (5.1)**
 - Descripción detallada de las técnicas y procedimientos a utilizar en el levantamiento topográfico.
- 4. **Equipo Utilizado (5.2)**
 - Listado y descripción del equipo topográfico (estaciones totales, GPS, drones, etc.).
- 5. **Procesamiento de Datos (5.3)**
 - Recolección y almacenamiento de datos obtenidos en el campo.
- 6. **Presentación de un Informe Preliminar**
 - **Resultados y Representación Gráfica (5.4):**
 - Resultados preliminares en forma de planos y perfiles.
 - **Presentación de Fotografías (7.1):**
 - Fotografías iniciales del área de estudio.
 - **Número de Puntos de Control (7.2):**
 - Especificación de puntos de control establecidos.

Este pago asegura que se cubran los costos iniciales y motiva el cumplimiento oportuno de los primeros hitos del proyecto.

Mes 2 (50%)

El pago final se justifica al culminar con la entrega de todos los productos y servicios requeridos, incluyendo:

1. **Levantamiento Topográfico Completo**
 - **Generación de Curvas de Nivel (5.5):**
 - Planos topográficos detallados con curvas de nivel, puntos de control, y otras características del terreno.
2. **Elaboración de Planos CAD (6.1 - 6.4)**
 - **Digitalización de Datos (6.1):**
 - Conversión de información obtenida en el levantamiento topográfico a formato digital.
 - **Elaboración de Planos en Formato CAD (6.2):**
 - Planos detallados en formato CAD (AutoCAD, Civil 3D, etc.).
 - **Análisis y Validación de la Información (6.3):**
 - Verificación de precisión y coherencia de datos digitalizados.
 - **Entrega de Planos y Documentación Técnica (6.4):**
 - Planos y documentación técnica en formato digital y físico.
3. **Entrega de Documentos y Certificados**
 - **Presentación de Documentos y Certificados (7.4):**
 - Certificados necesarios que avalen la calidad y precisión del levantamiento realizado.
 - **Recomendaciones sobre el Uso de la Información (7.5):**
 - Instrucciones para la correcta interpretación y aplicación de la información obtenida.
4. **Conclusiones y Recomendaciones (7)**



5. Presentación Final

- **Perfiles Longitudinales y Transversales (7.3):**
 - Perfiles detallados del área de estudio.

Este pago final asegura que todos los entregables cumplen con los estándares de calidad requeridos y que el trabajo está completo y aprobado.

Resumen del Pago por Entregables

Concepto	Monto	Descripción
Mes 1	50%	Avances iniciales: Planificación, movilización, levantamiento preliminar, informe preliminar.
Mes 2	50%	Entrega final: Levantamiento completo, planos CAD, documentación técnica, conclusiones y recomendaciones. Informe Final del proyecto e IOARR
Total	100%	-

12. PENALIDADES

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la Gerencia Regional de Educación- GEREDU le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \\ F \times \text{Plazo en días}$$

Dónde:

$F = 0.30$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios. $F = 0.20$ para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando el proveedor llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), la GEREDU podrá resolver el contrato y/o orden de servicio de forma parcial o total por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

13 . CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Una vez completados los trabajos de levantamiento topográfico y elaboración de planos CAD, el contratista presentará un informe detallado de los servicios realizados a la Gerencia Regional de Educación al área de la Unidad formuladora. Esta evaluará la calidad y el cumplimiento de los entregables de acuerdo con los términos del contrato. Si el servicio cumple con los requisitos establecidos, el jefe de la unidad formuladora de la Gerencia Regional de Educación, otorgará su conformidad y autorizará el pago correspondiente. En caso de discrepancias



o deficiencias, se comunicarán al contratista para que realice las correcciones necesarias hasta alcanzar la conformidad del servicio.

14. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá, ni transferirá algo de valor, aún establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos forman parte integrante.

15. NORMAS ANTISOBORNO

El contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y de las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

16. BASE LEGAL

- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- Ley N° 27293 Ley del Sistema de Inversión Pública.
- D.S. N° 157-2002-EF Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Normas que regulan la ejecución de obras por Administración Directa.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Ing. Leon. Gorqui Corimanya Flores
JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA - GEREDU

CUSCO 2024